



## RESOLUCIÓN

Resolución nº: 237/2021

Fecha Resolución: 27/07/2021

Por la Alcaldía-Presidentencia de la Corporación, en uso de las atribuciones que tiene conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y demás disposiciones concordantes, se ha resuelto:

### TRANSFERENCIA DE CREDITOS PARA URGENCIA MUNICIPAL, EXPTE. 97/2021.

Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que cabe efectuar transferencias de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas pertenecientes al mismo grupo de función.

Visto el informe de Secretaría de fecha 27-07-2021 sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, vista la Memoria de Alcaldía y el informe favorable de Intervención de fecha 27-07-2021, así como el certificado de disponibilidad de crédito a minorar, y de conformidad con lo establecido en los artículos 179.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 40.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos,

## RESUELVO

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 97/2021, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias del mismo grupo de función, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en aplicaciones de gastos

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	XaDm1GFjcidfrpzOiJmbtQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Jose Ruiz Herman Andres Linares Zafra	Firmado	27/07/2021 13:19:55	
<b>Observaciones</b>		Firmado	27/07/2021 13:53:06	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/XaDm1GFjcidfrpzOiJmbtQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/XaDm1GFjcidfrpzOiJmbtQ==</a>		<b>Página</b> 1/2	



Aplicación Presupuestaria			Descripción	Euros
0002	231	13110	Urgencia Municipal	21.048,78 €
			<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>21.048,78€</b>

### Bajas en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria			Descripción	Euros
0001	920	13000	Salarios Ayud. Biblioteca	21.048,78 €
			<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>21.048,78 €</b>

**SEGUNDO.** Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre.

En Peñafior, firma la presente Resolución el Alcalde-Presidente, José Ruiz Herman; ante mí, el Secretario-Accidental

Código Seguro De Verificación:	XaDm1GFjcidfrpzOiJmbtQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Ruiz Herman Andres Linares Zafra	Firmado	27/07/2021 13:19:55 27/07/2021 13:53:06
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/XaDm1GFjcidfrpzOiJmbtQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/XaDm1GFjcidfrpzOiJmbtQ==</a>		

